



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CERRITO (S)

Cerrito, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento de la parte demandada el peritaje presentado por la parte demandante y córrase traslado del mismo por el termino de diez (10) días.

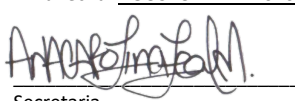
En consecuencia, remítase al correo electrónico de la apoderada de la parte demandada el trabajo pericial presentado.

Cumplido el término ordenado, pase al despacho el presente proceso para decidir lo que en derecho corresponda.

Se advierte que los estados, traslados y demás se publican en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° <u>036</u> En la fecha: <u>AGOSTO 27 DE 2020</u>  Secretaria.
